Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO III

REDACCION
Rambla de San Juan, 50, entresuelo
ADMINISTRACION
Rambla de San Juan, 71, imprenta

Tarragona: viérnes 10 Septiembre de 1897

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Tarragona 1'75 ptas. al mes y 5 ptas. trimestre.
En el resto de España 6 ptas. trimestre.
En el extranjero 15 ptas. trimestre.-Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM 739

Correo de Madrid

8 Septiembre.

Hoy se ha firmado en San Sebastián el decreto conteniendo la publicación del arancel interino para Cuba.

Por el artículo 1.° se aprueba con carácter interino el decreto de 17 de Abril próximo pasado, ampliando la serie de reformas de Marzo del 95, los aranceles, las disposiciones generales y notas del repertorio que á las mismas acompañan.

Las nuevas tarifas del arancel comenzarán á regir diez dias después de aquel en que se publiquen en la *Gaceta de la Habana* con los decretos de Ultramar que los autorizan.

Se aforarán, sin embargo, por las partidas del arancel anterior:

1.° Las mercancías conducidas en buques que hubiesen zarpado del último puerto de escala antes de terminar el segundo dia contando desde aquel en que se publiquen las nuevas tarifas en la *Gaceta de la Habana*.

2.° Las mercancías que hubiesen salido de los puertos de procedencia con conocimiento directo para algunos puertos de la isla de Cuba antes de terminar dicho segundo dia.

Por el artículo 3 de este decreto quedan suprimidos por estar comprendida su cuantía en el derecho fiscal que con el carácter provisional se señalan los recargos transitorios de 10 y 15 por 100 respectivamente sancionados por la ley de 1895.

La exención de estos recargos regirá desde el dia en que se apliquen estas nuevas tarifas interinas para todas las mercancías que se hallaban sujetas á estos mismos preceptos.

El decreto dice que siendo el principio de las reformas que se han decretado dentro del corriente año, disponiendo un régimen de gobierno y administración en Cuba, la base que puntualiza las facultades del Consejo de administración en lo referente á legislación arancelaria y estando próximo á crearse dicho organismo, se realiza ahora la reforma interina de los aranceles para cumplir con esto lo preceptuado por la base 4.ª

Rigen con caracter provisional los derechos fiscales señalados en el arancel reformado y cuanto se relaciona con el arancel de exportación general sin disminuir el ejercicio de las futuras facultades del Consejo de Administración, antes al contrario los facilitará sobremanera pudiendo con larga fecha fijar un plazo para aprobar los trabajos arancelarios y realizar los estudios á fin de que se vean sus efectos.

Dícese en dicho preámbulo que al recargar de una manera eficaz los productos peninsulares, pretende el Gobierno mejorar las rentas de Aduanas de Cuba, teniendo en cuenta los intereses de la Gran Antilla para cumplir inexcusables compromisos contraidos por España y las necesidades engendradas por las guerras, habiéndose contribuido á este objeto con el desarrollo de los impuestos en la península.

Termina el preámbulo diciendo que este arancel se ha confeccionado teniendo en cuenta dictámenes é informes y trabajos estadísticos necesarios, no sólo en la estructura y procedimiento, sino en cuanto las reformas que contiene fundamentales y sustanciales se ajustan á cuanto en el ministerio de Ultramar ha podido hallarse.

La reforma es de índole esencialmente fiscal en que todas las mercancías, cualquiera que sea su procedencia, en las Aduanas de Cuba contribuyan llevando las cargas del presupuesto ordinario.

Para ello se determinan á la península sacrificios que el Gobierno reconoce; pero las actuales circunstancias demandan el patriotismo de todos, porque se trata de aquellas obligaciones que arrancan de compromisos contraidos por la nación ante la nación misma con motivo de las reformas de Cuba.

Estos sacrificios con ser grandes no son incompatibles con la preferencia que en el mercado cubano seguirán mereciendo los productos nacionales, tanto del suelo como los industriales.

Tiene la confianza el Gobierno de haber procurado aplicar á estos productos en las Aduanas de Cuba la fórmula de protección que no exima á las industrias nacionales de la obligación de luchar en la defensa de su natural mercado en Cuba, y cree que ampar n lo bastante para la lucha los intereses legítimos del mercado nacional.

Además se ha facilitado la nota de la reforma en algunas de las clasificaciones del Arancel.

En dicha nota se alegan las razones que justifican la necesidad de la reforma.

Claro está que las reformas de las tarifas responden, aunque provisionalmente, á un sistema y principalmente al estado en que se hallan muchos ramos de feliz adelantamiento actual.

En las consideraciones de orden político-administrativo se proyecta suministrar al Consejo de Administración, próximo á elegirse, los recursos necesarios para cubrir en épocas normales las atenciones del presupuesto y las obligaciones del actual, señalando derechos fiscales para las mercancías nacionales y extrangeras.

En el primer capítulo la nota habla de la revisión eventual del actual arancel.

Los derechos diferenciales que se señalan quedan sometidos á la aprobación de las Cortes, y adquiere doble valor el trabajo del arancel con las disposiciones generales.

La primera disposición general trata del adeudo por las tarifas diferencial y fiscal y cuales son los condiciones para obtener el beneficio de la protección arancelaria.

Esta se mantiene solamente para los productos nacionales conducidos con bandera española, excluyéndose de la protección por el derecho diferencial á todos los productos, aunque hubiesen sido nacionalizados mediante el pago de derechos en la Península ó en posesiones españolas.

Esto se funda en que es preciso evitar grandes abusos de las operaciones mercantiles.

La disposición 2.ª habla de los convenios comerciales de procedencias directas y de los certificados de origen.

Hay casos excepcionales en que se considera de procedencia directa algunas mercancías extrangeras.

La disposición 3.ª habla de las franquicias arancelarias y de los casos en que podrán hacerse excepciones y rebajas de derechos.

La disposición 4.ª comprende las reglas de aforo de mezclas y aliages de determinados artículos, mezclados con otros de otra clase.

Estos artículos que se encuentran en las clases 4.ª, 5.ª y 6.ª del arancel se aprecian por la proporción en que se encuentran en un determinado tejido los hilos de clase superior grabando el valor del producto y por consiguiente elevando el derecho del arancel. Si el número de hilos del tejido concuerda, es de aplicación mas baja de a del tanto por ciento del peso de los hilos de clase superior en relación con el peso del tejido.

La regla es sencillísima. Consiste ahora en apreciar los hilos de clase superior, si exceden ó no de la quinta parte del tejido. No excediendo de esta proporción se señala un recargo según cada clase de los cinco grupos respectivos del arancel.

Excediendo de la 5.ª parte el tejido se aforará por la clase correspondiente de los hilos de mayor valor, y dentro de esta clase por las partidas correspondientes á tejidos con mezcla.

En la instrucción de los aranceles se dicta una pauta sencilla para determinar la proporción, y se dictan varias reglas que se desarrollan en otras notas.

En la propia disposición se señalan clases especiales para los tejidos de punto y raya que no tienen trama ni urdimbre.

También se dictan reglas para casos especiales, como los que se refieren á tejidos bordados conteniendo hilos de metal, y los de confección y ropas hechas.

La base 5.ª habla del aforo de mercancías no tarifadas especialmente.

Estas se aforan por asimilación en los casos dudosos.

La disposición 6.ª habla de los envases y taras, en el frasco, etc.

En lo referente á la importación de la península y extranjero en lo que se relaciona con el arancel, se han hecho algunas modificaciones y se refiere la nueva clasificación que se ha adoptado.

En la clase 1.ª Aceites minerales, petróleos y productos similares.

Clase 2.ª Hierro fundido, hierro forjado, acero y demás metales.

Clase 3.ª Productos químicos, etc.

Clase 4.ª Algodones; dividiendo éstos en tejidos lisos, llanos y cuzados ó labrados y se admite además la especialidad de los tejidos acolchados y cardados y de los picos y parcotones.

Clase 5.ª Informa el criterio general que domina en los tejidos, para los tejidos de lino, yute y demás fibras vegetales que comprende la clase 5.ª

Contribuyen los artículos de este grupo, sean llanos ó cruzados, según su clase y peso, número de hilos y determinando en partida separada su adeudo, según sean crudos, blanqueados ó teñidos, estampados y fabricados ó con hilos teñidos.

Adeudan por partida especial los percotones, etc.

En esta clase figuran también los tejidos de punto, tul y encaje, fabricación de tejidos de tapicería y pasamanería.

Clase 6.ª Lanas, están en el arancel las diferencias que había en la anterior clasificación respecto de las lanas y señala nueva clasificación por peso del tejido, etc., subdividiéndose las partidas según sean lanas puras ó lanas con mezcla de algodón ó de otras fibras vegetales.

La diferencia es, según sea el peso de 300 gramos; comprendido entre trescientos y ciento setenta y cinco gramos, inferior á ciento setenta y cinco gramos.

Clase 7.ª: Sedas.

Clase 8.ª: Papel.

Clase 9.ª: Carpintería, muebles y listones.

Clase 10.ª: Animales y despojos.

Clase 11.ª: Instrumentos, maquinaria, etcétera.

Clase 12.ª Productos alimenticios.

Clase 13.ª Hecterogéneos y sin clasificación.

Igualmente habla la nota de los derechos diferenciales en las 497 partidas y secciones de partida del nuevo arancel.

Los aranceles calculan en 9 los casos en que el máximum de protección diferencial es el 35 por 100.

Se comprenden en esta protección las baldosas, pasamanería de lana, etc.

Son 13 los casos en que la protección excede del 30 por 100 *ad valorem*, estando comprendidos en estas partidas los algodones, cáñamos, sedas, etc., algunos tejidos de la clase 5.ª, paños de lana con mezcla, etcétera.

La inmensa mayoría de las partidas tienen la protección de 16 á 25 por 100, representando en el mercado cubano un valor de 8.000.000 de pesos.

No tienen derecho diferencial una porción de artículos por no tener que temer la competencia extrangera,

El término medio del derecho diferencial se calcula en todas las mercancías por bajo del 19 por 100.

También trata el arancel de los derechos fiscales y promedios del comercio extrangero en general, tablas de valores de exportación, derechos de exportación del Tabaco, etc.

—El general Pando ha escrito una carta al *Heraldo*, diciendo que ya hubiera hablado respecto de Cuba, si no se hubiese impuesto por su sola y exclusiva voluntad, la más absoluta reserva interin llega el momento de cumplir con los deberes de demostrar en aquello que tiene pleno conocimiento que el único responsable de lo que ocurre en Cuba, es el Gobierno de S. M. y no el general en jefe.

—Ha llegado esta mañana á Madrid el señor Silvela, al cual aguardaban en la estación muchos silvelistas y conservadores, entre ellos los señores Concha de Rivero, Conde del Villar, Dato y otros.

—Interrogado el señor Dato acerca de la opinión de los silvelistas, ha dicho que estiman sus correligionarios de urgente necesidad la reunión de Cortes sin los actuales ministros.

Ha manifestado que en opinión de los silvelistas se impone una modificación ministerial para evitar el retraimeuto de las minorías.

Ha dicho además que los silvelistas prestarían á este Gobierno su apoyo moral y acaso su concurso material si se realizara la modificación que creen urgente.

Ha manifestado también el señor Dato que le importa poco la actitud de los señores Elduayen, duque de Tetuán y Romero Robledo, puesto que dentro ó fuera del Parlamento surgirá expontáneamente la reorganización del partido conservador bajo la jefatura del señor Silvela.

Política jocosa

DIARIO DE LAS SESIONES

Colección de copias de borradores parlamentarios, correjidos y anotados antes de ponerse en limpio.

Como libro de memorias basta leer sus apuntaciones para saber la historia de casi todos los políticos que han figurado. Con solo leer la copia de un borrador escrito el año 40, y la de otro del mismo autor de año 44, se convencerá cualquiera de la consecuencia de principios de muchos escritores de aquel libro.

Hay quien ha escrito allí en una época que la M. N. era el baluarte de la libertad, y en otra no muy lejana estampó en aquel mismo libro bajo su firma que con la M. N. la libertad no era posible. Hay quien aseguró tambien en un borrador que la ley electoral era lo mas perfecto y acabado que se conocía, y en otro del año siguiente sostenía que era preciso hacer una ley nueva, pues la que regía, y que él mismo habia elaborado tenia mil defectos que esplotaban los gobiernos para bastardear las elecciones.

Conviene advertir que al escribir el primer borrador era ministro el que lo escribia, y cuando redactó el segundo era diputado de la oposición y vencido en un distrito con sus mismas armas.

El que quiera ver cosas muy curiosas y saber lo que son los políticos cuando mandan y cuando obedecen que lean el *Diario de las Sesiones* si tiene paciencia para ello, y decimos paciencia, porque necesita mas para no cansarse de su lectura que la tiene un pescador de caña en agua corriente ó un marido con mujer bonita y caprichosa.

J. R. A.

Extracto del Boletín oficial

Real decreto declarando obligatoria la Gimnasia en los Institutos de segunda enseñanza.

—Edicto de subasta de fincas situadas en el término de Ulldemolins por débitos á la Hacienda.

Noticias locales

Anteayer llegaron á esta capital los siguientes soldados procedentes del ejército de Filipinas, habiendo sido socorridos todos ellos por la benéfica asociación de la «Cruz Roja»:

Francisco Besert, de Ruzafa, Valencia; cazadores núm. 2.

Juan Giménez, de Granada; expedicionario núm. 9.

Juan Martínez, de Ayna, Albacete; cazadores núm. 7.

José Fernandez, de Casa Arabonda, Málaga; cazadores núm. 6.

Severo López, de Socobos, Albacete; cazadores núm. 7.

Manuel Pichordo, de Rociana, Huelva; cazadores núm. 8.

Agostín Ramírez, de Alojar, Huelva; cazadores núm. 15.

José León, de Molinicos, Albacete; cazadores núm. 13.

Ramón Marcebo, de Baza, Granada; cazadores núm. 7.

Juan López, de Lucar, Almería; cazadores núm. 8.

Antonio Naranjo, de Cañete la Real, Málaga; cazadores núm. 6.

Manuel Caballero, de Iznote, Málaga; cazadores núm. 6.

Rafael Rodriguez, de Guadix, Granada; cazadores núm. 6.

José Duch, de Vilarrodona, Tarragona; cazadores núm. 13.

La preciosa hija menor de los señores de Martorell ha experimentado tal alivio en su grave estado, que puede considerarse ya libre del peligro que amagaba su enfermedad.

Consignamos con gusto esta halagüeña noticia.

Ayer fué viaticado nuestro querido amigo particular don José Toset, rico propietario de esta localidad y exconcejal de nuestro Ayuntamiento.

Que el Señor le conceda algún alivio en su enfermedad y experimente el restablecimiento que nosotros le deseamos en su salud.

Continúan con toda actividad los trabajos necesarios para la instalación de los aparatos precisos para alumbrar por medio de la luz eléctrica la rambla de San Juan antes de que transcurra la festividad de Santa Tecla, para cuya fecha creemos que solo se habrá implantado la mejora en dicha vía.

No olviden los contribuyentes que hoy termina la cobranza de las contribuciones directas, exigiéndose después los debidos apremios.

Probablemente á fines de la actual semana quedarán terminados los trabajos de impresión de las listas electorales del Censo provincial.

Hace dos días que la temperatura se muestra por demás variable en nuestra capital, lo que es causa de que la salud pública se resienta bastante.

Debemos advertir á las personas que desean concurrir á la Exposición de Industrias modernas de Madrid, que ha de celebrarse en el mes de Octubre próximo, que el plazo para la presentación de cédulas de inscripción de los opositores se ha prorrogado hasta el 30 del mes actual, y las Compañías de ferrocarriles españoles, conceden una rebaja de 50 por 100, tanto á la ida como al regreso, á las expediciones que se facturen con destino á dicho Certámen.

Con objeto de presidir mañana el Consejo de guerra que debe ver y fallar la causa instruída contra un condestable de la Armada, acusado de haber dado muerte á un sargento del ejército durante la travesía de Manila á la Península, saldrá hoy para Barcelona el capitan de fragata de la Armada y distinguido amigo nuestro don Joaquin de Rovira, comandante de Marina de este puerto.

Con lucida concurrencia se verificó ayer tarde el entierro de la distinguida señora marquesa viuda de Tamarit.

Cumpliendo su última voluntad, el acto, lo mismo que el coche mortuorio encargado de la conducción de sus mortales restos, fueron de los más humildes que se acostumbran en la localidad.

En el coche fúnebre se veían hasta 17 coronas, entre las cuales llamaban la atención las siguientes dedicatorias:

Eugenia á su hermana.
Pepe á su hermana.
María á su madrina.
Juan y Pilar á su tía.
Barredo á la Marquesa.
Montagut á la Marquesa.
Leoncio y Josefa Montañés á la Marquesa.
María Luisa á la Marquesa.
Guasch y Goupille á la Marquesa.

El duelo fué presidido por el hermano de la finada D. José de Palacios, acompañado de dos señores sacerdotes y los sobrinos de la señora marquesa Sres. Oliva, Montagut y Suelves, á todos los cuales reiteramos la expresión de nuestro pésame más sentido.

Por ausencia de nuestro particular y querido amigo D. Federico de Ramón, arrendatario de Contribuciones de esta provincia, ha sido designado para sustituirle en todo cuanto se relacione con el servicio de dicha recaudación, el no menos amigo D. Baltasar Llamas de Acha.

Conviene que se ejerza la mayor vigilancia en la Pescadería, pues con los fuertes calores que se dejan sentir, se vende allí pescado averiado procedente de la pesca de arrastre que al parecer se practica ya en los distritos limítrofes.

Para hoy está señalado un juicio oral contra dos vecinos del pueblo de La Nou, uno de los cuales se halla sirviendo en el ejército de Cuba desde hace aproximadamente un mes, circunstancia que concurre también en uno de los testigos de cargo.

El acto se suspenderá llamándose al soldado procesado.

Ha sido trasladado, con ascenso, á la Inspección de Aduanas de la ciudad de Reus el inteligente oficial primero de la Administración de dicho ramo en esta capital nuestro particular amigo D. Luis Sitjes y Grifoll, al que sinceramente felicitamos.

Es tal el enjambre de chiquillos que con voces destempladas y ademanes incorrectos suelen acompañar á los Viáticos y entierros que se impone, por parte de los agentes del Municipio, una batida general que sirva de escarmiento á la gente menuda.

Ayer, sin ir más léjos, en la parroquial iglesia de San Francisco, promovieron los mozalvetes un escándalo mayúsculo, y no se vió por allí á un solo agente del Ayuntamiento.

Hoy llegará á esta ciudad el ex-presidente de la república española nuestro respetable amigo particular Sr. D. Nicolás Salmerón y Alonso.

Parece que el meeting se celebrará en el Casino de la fusión republicana, con lo cual se verán privados de escuchar la elocuente voz del Sr. Salmerón muchos de sus admiradores que no comulgan en las huestes republicanas.

Los ingresos verificados en arcas del Tesoro por redención del servicio militar, á partir desde el 1.º del próximo pasado mes de Agosto hasta el día de ayer, ascienden á 167.000 pesetas, imperte de 112 mozos del actual reemplazo redimidos á metálico.

Sin duda por no haber recibido á tiempo la noticia del fallecimiento de la señora marquesa viuda de Tamarit, no pudo asistir ayer al entierro de su señora tía, nuestro distinguido amigo particular el diputado á Cortes carlista don José de Suelves, marqués del mismo título.

En Barcelona llueve con frecuencia. Anteayer por la mañana cayó un fuerte aguacero sobre aquella capital.

En cambio, aquí no podemos arrancar agua á las nubes á pesar de que éstas, cubriendo el horizonte, nos hacen sudar el quilo.

Los novillos llegados ayer, responden á los nombres, números y señas siguientes:

120, negro zaino, «Cortidor».
43, retinto oscuro, «Codicioso».
127, castaño albardado, «Señorito».
2, castaño encendido, «Caramelo».
29, retinto, «Figonero».

Todos son procedentes de la acreditada ganadería de don Fernando Nuño de Benavente, (Zamora) con divisa celeste y encarnada.

Dada la fama de que goza la ganadería y el renombre de los diestros contratados por la empresa, no es aventurado asegurar que la corrida anunciada para Santa Tecla será un éxito del que seguramente participarán todos los industriales de nuestra ciudad.

En la parroquial iglesia de San Juan Bautista se celebrarán mañana, sábado, de cinco y media á nueve y media de la misma, misas en sufragio del alma del que fué nuestro apreciable compañero en la prensa, redactor de *La Opinión*, don César Augusto Torres Faster. (R. I. P.)

El arrendatario de consumos de esta capital ingresó ayer en arcas del Tesoro por dicho impuesto 22.359'06 pesetas, importe de la mensualidad corriente, y 17.891'56 pesetas á que ascienden los recargos municipales sobre el mismo, deducidas 3.333'10 pesetas, á cuenta de aforos practicados.

De todos los purgantes conocidos el de mejores efectos es el *Bolado Serra.* Hay muchas imitaciones. Los legítimos se venden en la *Farmacia del Centro de R. Puig*, rambla de San Juan, número 57.

Noticias provinciales

MORA DE EBRO.—Han terminado las fiestas que anualmente dedica esta villa el día en que la Iglesia conmemora la Degollación de San Juan Bautista.

Las funciones religiosas han sido solemnísimas durante la novena que con tal motivo se celebra en la iglesia parroquial.

Se cantaron solemnes oficios á toda orquesta por la capilla que dirige don José Algueró.

En los días de la novena ocupó la sagrada cátedra el Rdo. don Juan Muñoz, ecónomo de esta villa, pronunciando notables oraciones que han acrecentado su reconocida fama. El templo estaba profusamente iluminado y decorado, asistiendo á los religiosos actos numeroso concurso de fieles.

Las procesiones han sido lucidísimas y en la del barrio de la Barca fué pendonista el notario don Segismundo Verdeguer persona muy querida en esta población.

Los variados festejos populares que se han sucedido durante la novena han dado motivo á una animación extraordinaria, distinguiéndose la sociedad coral «La Morense» que ha ofrecido en sus salones dos brillantes bailes en los que se ejecutaron escogidos programas bajo la inteligente batuta del profesor don Celestino Serres.

En la plaza del Príncipe y en la del Ebro se dispararon dos magníficos castillos de fuegos artificiales, además de gran número de morteretes, cohetes voladores y petardos, amenizando el acto la banda municipal. El pirotécnico señor Novell ha sido elogiado por la bondad y brillantez de los fuegos de artificio que disparó en los indicados castillos.

Tanto en el tradicional «Ball de coca», como en las serenatas, pasacalles y bailes públicos, ha reinado el mayor entusiasmo, quedando altamente satisfechos así los vecinos como los forasteros que nos han favorecido con su visita.

En el «Círculo Tradicionalista» hubo una función teatral, poniéndose en escena el drama «San Hermenegildo» y la obrita «Las escoles laiques», distinguiéndose en ambas producciones el joven don Juan Pascual y don Francisco Borrás.

También en el teatro de la Música se dieron varias representaciones de zarzuela por una aplaudida compañía, alcanzando muchos aplausos la tiple señorita Mercedes Puchol.

Las fiestas, pues, han sido más esplendidas que en otros años, á pesar de la crisis que aflige al país por las malas cosechas y por los sensibles efectos de las guerras coloniales, notándose la mayor armonía y sin que haya ocurrido ningún incidente lamentable, lo que habla muy en favor de esta morigerada villa.

FALSET.—Tocan á su término los trabajos de la carretera de Poboleda á Scala-Dei, faltando únicamente para darla á la pública circulación construir una alcantarilla y otros detalles de escasa importancia, que se supone estarán efectuados dentro dos ó tres semanas.

—Reina gran consternación entre los cosecheros de vino de Poboleda y Cornudella y en general de todo el Priorato á consecuencia de que este año casi será nula la cosecha de vino, pues la filoxera está á punto de concluir con aquellos que fueron viñedos de inapreciable riqueza.

Calcúlase que la producción no alcanzará este año la décima parte de la época normal.

CATLLAR.—Nuevas y patentes pruebas del caciquismo local han venido á aumentar la larga série de conflictos con que, de algún tiempo á esta parte, el Ayuntamiento interino obsequia á estos vecinos.

Recientemente le ha tocado el turno á un conocido propietario, que tiene la desgracia de no ser amigo de los concejales interinos. Pretextando que se trata de un camino vecinal, los concejales gubernativos, alguno de ellos interesado en el asunto, han conseguido que la mayoría del Ayuntamiento adoptase un acuerdo que entraña responsabilidad, como quiera que se declara camino vecinal una senda particular que conduce á una era también particular, senda que, á lo mas, mide unos ciento quince metros. Lo notable del caso es que la senda pasa por el centro de la era, detalle que basta y sobra para apreciar la justicia del acuerdo, ya que, á tratarse de un camino vecinal, resultaría una vía que, en los días de trilla, no puede ser utilizada por el público!

En vano el propietario ha acudido á las autoridades superiores, pues encerrándose éstas en el estrecho criterio de que la cuestión es de la exclusiva competencia del Municipio, no han querido siquiera ver que han tomado parte en la discusión y votación del acuerdo algunos concejales interesados en la cuestión, ni han pedido informes al arquitecto provincial ó la Jefatura de Obras públicas, antes de declararse incompetentes.

También en este asunto las multas se han cobrado *en metálico*, haciendo gala de ello los encargados del cobro, pues han librado recibos en que consta el pago en metálico.

Y también en este asunto, que con el tiempo ha de traer consecuencias bien desagradables, el Ayuntamiento gobernativo ha hecho caso omiso de las Escrituras públicas y demás documentos, así como de los testigos mas ancianos del pueblo que saben que no existe el supuesto camino vecinal.

Volviendo al sobreseimiento de la diligencias sobre enagenación del patio de la Rectoría, esperamos que en cuanto se abran las Cortes se pedirán originales, á fin de que se pueda apreciar á dónde llega la poca aprensión de los caciques de esta villa.

Y entre tanto los concejales elegidos por el cuerpo electoral continúan procesados y suspensos, sin que se vislumbre el momento de que, volviendo por los fueros de la ley y de la justicia, se les levante el entredicho que hoy pesa sobre tan celosos defensores de los intereses locales.

VALLS.—La feria celebrada ayer vióse bastante favorecida por la afluencia de forasteros de los pueblos comarcanos, abundando poco las transacciones, por efecto de la crisis general que atraviesan los mismos.

VILANOVA DE ESCORNALBOU.—Los republicanos de este pueblo celebraron ayer una reunión presidida por el abogado reusense don Ricardo Guasch, para organizarse y estar en disposición de luchar en cualquier momento.

PRAT DE COMPTE.—Se dice que la Audiencia provincial ha condenado á dos vecinos de esta localidad como autores de un delito de hurto de madera y leña en un bosque que es de propiedad particular.

También se añade que los procesados interpondrán recurso de casación por infracción de la ley, encargando á un notable jurisconsulto catalán la defensa del recurso.

MASÓ.—A expensas de una distinguida familia de Barcelona, que actualmente se halla veraneando en este pueblo se celebró ayer en la iglesia parroquial un solemne oficio, cantándose por una capilla de esa ciudad la misa de Mercadante.

TORTOSA.—En la carretera de Jesús á un chico que iba montando en un mulo se le espantó la caballería y cayendo fué á parar debajo de un carro, pasándole una de las ruedas por encima del cuello, quedando muerto en el acto.

—Hállase en Tortosa el Iltmo. Señor Obispo de Lérida, Doctor D. Tomás Meseguer y Costa.

El Doctor Meseguer se hospeda en casa del Sr. Marqués de Bellet.

De todas partes

Ha dejado de publicarse *El Serpis* de Alcoy, diario liberal que venía publicándose desde 1878.

En Burriana se ha desarrollado gran afición á las peleas de gallos.

Leemos en el *Diario de Gerona* que no lejos de aquella ciudad y en distintos puntos de las carreteras que á la misma afluyen, se han cometido algunos hechos que no acreditan la absoluta seguridad personal que es de desear.

También nos dicen de aquella capital que de pocos días á esta parte llaman la atención del vecindario algunos sugetos desconocidos de mala catadura y peores modales.

Según un colega valenciano, se cometen censurables abusos en el penal de San Miguel de los Reyes para favorecer á la cantina y se ha producido una huelga de tejedores por la codicia del contratista, quien se aprovecha de sus influencias con los directores del penal.

Tales abusos se teme produzcan algun conflicto.

Están de enhorabuena los agricultores de Lérida, pues según se nos dice, la uva se paga en aquella provincia á 15 pesetas la carga de 14 arrobas, y aún se cree que se pagará algo más.

En Requena y Utiel hay gran demanda de vinos y se pagan á muy buenos precios.

También ocurre lo mismo por la parte de Liria.

Ha sido acogido con entusiasmo en las ciudades de Tarrasa y Sabadell proyecto de construir una nueva línea ferroviaria, que partiendo de Gracia, cruzaría toda la comarca fabril del Vallés.

Se nos dice que son varios los propietarios de terrenos que están dispuestos á ceder gratuitamente á la empresa constructora de la nueva línea todo el espacio que sea necesario para la citada construcción.

Se ha recibido un telegrama de Nueva York diciendo con referencia á noticias de Cuba que se ha aplazado la reunión de la asamblea insurrecta para elegir al titulado presidente de la *República cubana*.

La causa del aplazamiento, según dicho telegrama, obedece á no haber llegado al Camagüey muchos delegados de Occidente que debían asistir á la asamblea, por no haberles sido posible pasar la trocha.

Otras referencias dicen que la asamblea se ha verificado, resultando elegido presidente el jefe insurrecto Bartolomé Massó.

Los pescadores de la costa de Mataró están muy satisfechos por los prósperos resultados que obtienen en la pesca de la sardina.

En Caldetas se pescan por término medio unas 600 arrobas diarias.

La sardina se da con mucha abundancia en nuestra costa.

El sábado último arrojaron las olas á la playa en el término municipal de Cabrera, el cadáver de un hombre, bastante joven, al parecer, sin cabeza y mutiladas también las extremidades.

El muerto vestía pantalón de pana azul, camiseta de franela y llevaba puesto un cinturón de cuero, lo que hace creer que era un marinero y pereció quizá víctima de un naufragio.

El señor Portas y el camarero de la cervecería de Munich continúan mejorando de sus heridas. El primero de los citados señores se ha levantado ya de la cama, creyéndose que á causa de un movimiento impensado se le ha abierto nuevamente la herida.

Al señor Texidó se ha desistido de extraerle la bala por ahora y su estado es relativamente satisfactorio.

SECCIÓN COMERCIAL

BOLSA DE BARCELONA

9 Septiembre.

CAMBIOS EXTRANJEROS

París á la vista.....	31'30
Londres á la vista.	33'09

EFECTOS PÚBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado....	00'00	00'00
» » fin de mes.	65'125	65'15
» » fin próx.°..	00'00	00'000
» exterior contado...	00'000	00'00
» » fin mes...	81'925	81'95
» » fin próx.°.	00'00	00'00
» Amortizable cont.°.	79'25	79'50
5 por 100 carpetas sobre renta de aduanas............	96'25	96'40
» » Id. pequeñas.	00'00	00'00
Bill. Hip. Isla de Cuba, 1886..	96'85	97'00
» » 1890..	79'85	80'00
ACCIONES FIN DE MES		
Banco Hispano Colonial.....	00'00	00'00
Ferrocarril Tar. Barc. Franc.	17'45	17'55
Medina-Zam. y O. á V.......	09'00	09'10
Norte de España.............	23'15	23'25

BOLSA DE MADRID

7, 3'55 tarde.

4 por 100 Interior..	65'05
4 por 100 fin mes..	65'10
4 por 100 Exterior.	81'65
Amortizable........	79'10
Aduanas............	00'00
Cubas 1886.........	96'55
Idem 1890..........	80'00
Filipinas............	95'50
Banco de España..	416'50
Tabacalera	212'00
Cambios de París..	31'00
Idem Londres.. ...	33'00
4 por 100 exterior..	62'62

Sección oficial

Servicio de la plaza para el día de hoy

Jefe de día: don Andrés Gil, teniente coronel de Albuera.

Parada Albuera.

Visita de Hospital y provisiones, capitán 3.° de Albuera.

Paseo de enfermos, Albuera.

El comandante Sargento Mayor, *Rogelio Marzo*.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIMIENTOS.—Juana Albi Mengual; Andrés Coll Montserrat.

DEFUNCIONES.—María Teresa de Palacios Arabet, Llano Catedral, 5; Pablo Gibert Gil, (afueras), Cuartel Este, 98; José Martinez Tarragó, León, 28: Teresa Elisa Isabel Toldrá, (afueras), Cuartel Este, 58.

MATRIMONIOS.—Antonio Piñol Gasull con Esperanza Juval Jené, José Domingo Sirven con María Figuerola Oller.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—San Nicolás de Tolentino confesor y santa Pulquería.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Proto y Jocinto, mres

Oración de Cuarenta Horas

Enseñanza.—Continúa dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cinco y cuarto á ocho, cantándose el seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en San Miguel.

Telegramas

Madrid 9, 1 t.

Como en la actualidad, y por estar veraneando la mayoría de los consejeros del Supremo Guerra y Marina, no hay número bastante para constituir la Sala que ha de ver y fallar en definitiva la causa contra Ramón Sempau, se ha ordenado el inmediato regreso de los consejeros que faltan para que la Sala funcione, esperándose que pasado mañana, ó á lo más tarde el lunes, pueda celebrarse la vista.

Madrid 8, 4'50 t.

Se han recibido de Cuba noticias poco gratas.

Oficialmente se dice, con referencia indudablemente á telegramas del general Weyler, que los rebeldes se han apoderado de la ciudad de Victoria de las Tunas.

Reunidas todas las partidas del departamento Oriental, á las órdenes de Calixto García, emprendieron el sitio y ataque de la plaza, empleando según parece, cañones que disparaban proyectiles de dinamita.

A pesar de la tenaz y valerosa resistencia de la guarnición, los rebeldes lograron apoderarse de la ciudad.

El Gobierno considera este desgraciado suceso, como un percance de la guerra, confiando en que será recuperada en breve esta plaza, que es de cierta importancia, como lo prueba el hecho de que en la anterior guerra costó bastante trabajo tomarla á los rebeldes, valiendo su reconquista el título de marqués al general Prendergast.

Victoria de las Tunas es una ciudad de 4.500 habitantes, situada al centro de su jurisdicción, en el camino de la Habana á Cuba, distante 76 kilómetros de Bayamo y 214 al N. O. de Santiago de Cuba.

Tiene comandancia militar y administración de comunicaciones de primera clase.

Madrid 9, 5'30 t.

Las noticias de la ocupación de Victoria de las Tunas por las partidas rebeldes mandadas por Calixto García, han producido impresión dolorosa en la opinión.

En los círculos políticos y militares se comenta con gran calor este desdichado percance de la campaña, que viene á demostrar de modo inequívoco el dominio efectivo de los insurrectos en Oriente y en el Camagüey.

Espéranse noticias y detalles, y espérase conocer la suerte que haya cabido á los defensores de Victoria.

Los amigos del general Weyler se muestran cariacontecidos, afanándose por aducir precedentes y razones que animoren la importancia y trascendencia de lo sucedido.

IMP. DE LA VIUDA É HIJOS DE TORT

†

D. MIGUEL BONADA COCH

Falleció en Dorria (provincia de Gerona) el día 28 del próximo pasado Agosto

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

(Q. E. P. D.

Sus afligidos hijos, hijas políticas, nietos, hermana, hermano político, sobrinos y primos (ausentes) y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan dolorosa pérdida, les ruegan encomienden su alma á Dios y se sirvan asistir á los funerales que para su eterno descanso se celebrarán mañana sábado, á las diez, en la parroquial iglesia de San Juan Bautista, por lo que recibirán especial favor.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

PRECIOS Y CAMBIOS CORRIENTES.---Mercado de Tarragona

ARTICULOS	Pesetas	Peso ó med.ª	ARTICULOS	Pesetas	Peso ó med.ª	ARTICULOS	Pesetas	Peso á med.ª	Plazas		Dinero	
Espiritu de vino 35 grados sin casco	450 á 470	516 litros.	Baya de sauco.........	42'50 á 45'00	41'60 kilos.	Bacalao Noruega 1.ª clase.........	á 34'00	40 kilos.	Londres.	90 dias fha.	00'00	00'00
Id. id. rectificado todo grado id.	550 á 570	500 litros.	Harina de 1.ª clase.....	20'00 á 20'50	id.	Id. id. 2.ª clase.........	á 33'00	id.	Londres.	8 dias vta.	32'12	32'12
Id. de ind.ª extra-n.º todo grad.º id.		500 litros.	Id. enteras.........	19'00 á 19'50	id.	Francés blanco....................	á 00	id.	París.	90 dias fha.	00'00	
Id. id. prima superior id. id.		500 litros.	Id. de 2.ª id......	15'00 á 15'50	id.	Islandia legtimo..................	á 00	id.	París.	cheques...	23'00	
Id. id. prima corriente id. id.		500 litros.	Id. de 3.ª id......	10'00 á 10'50	70'80 litros.	Sardina de Andalucía..............	á	millar.	Marsella.	90 dias fha.	00'00	
Id. de orujo 35 grados id.	415 á 420	516 litros.	Salvado del país........	4'25 á 4'50	id.	Id. de Vivero escamosas.......	6 á 12	id.	Marsella.	8 dias vta.	00'00	
Holanda de vino 19 1[2 grados id.	á 260	480 litros.	Menudillo...............	5'00 á 5'25	id.	Id. de id. sin escama........	5 á 6	id.	Alicante.	8 dias vta.	0'38	
Id. de orujo 19 1[2 grados id.	170 á 175	id.	Arroz n.º 1.............	17'00	41'400 kilos	Id. de Cariño escamosas.......	6 á 12	id.	Barcelona.	80 dias fha.	0'62	
Anisador de vino 30 grados id.	390 á 400	id.	Id. n.º 2.............	17'50	id.	Tronco de retorno................	70 á 75	pipa.	Barcelona.	8 dias vta.	0'25	
Id. id. 19 1[2 grados id.	á 320	id.	Id. n.º 3.............	18'00	id.	Id. de venida....................	80 á 85	id.	Bilbao.	»	0'38	
Id. id. 17 1[2 grados id.	á 270	id.	Id. n.º 7 florete......	19'00	id.	Zorra............................	á 90	id.	Cádiz.	»	0'38	
Vino tinto dulce Priorato..... id.	23 á 28	121'60 litros.	Habones................	11'00	40 kilos	Almendra esperanza en grano......	54 á 60	41'60 kilos.	Coruña.	»	0'38	
Id. seco id. id.	23 á 27	id.	Azufre en polvo fierist.	á 7'00	id.	Id. mollar en cáscara.........	28 á 30	Saco de 50 k.	Gijón.	»	0'38	
Id. bajos id. id.	19 á 23	id.	Idem 2.ª bella en grano.	á 6'25	id.	Avellana escogida................	29'50 á 30'50	id. de 58'40 »	Lérida.	»	0'38	
Id. del campo................	16 á 20	id.	Fécula..................	16 á 17'00	id.	Id. corriente..............	26 á 27	id.	Málaga.	»	0'38	
Vino blanco.....................	17 á 20	id.	Sémola..................	á 48'00	id.	Id. en grano...............	42 á 44	41'60 kilos.	Madrid.	»	0'50	
Mistela negra...................	33 á 38	id.	Algarrobas..............	5'50 á 5'75	id.	Flejes hierros para pipería........	34 á 36	100 kilos	Oviedo.	»	0'38	
Mistela blanca..................	32 á 38	id.	Azúcar blanco florete..	á 10'50	id.	Due.ª N. Orleans doble extra para p.	1.650 á 1.700	las 1.200 ds.	Palma.	»	0'38	
Aceite oliva fino del campo.........	4 á 4'50	4'13 litros.	Id. blanco.........	á 9'50	id.	Id. id. extra id.	1.250 á 1.300	id.	Reus.	»	0'25	
Id. id. id. de Urgel..........	4 á 4'25	id.	Id. quebrado......	á 9'00	id.	Id. de roble rojo..............	23 á 23'50	1'15 metro.	Santander.	»	0'38	
Trigo del país..................		70'80 litros.	Id. pilon..........	á 11	id.	Id. de castaño.................	16 á 16'50	botada.	Santiago.	»	0'38	
Id. extranjero..............	18'50 á 19'50	55 kilos.	Id. cortadillo en caj.ª.	12'25	id.	Aros de avellano para pipería......	á 16	c.ª de 24 ds.	Sevilla.	»	0'38	
Cebada del país.................	8'00 á 8'50	70'80 litros.	Anis manchego........	35 á 40	41'60 kilos.	Id de castaño para pipería.......	á 15	id.	Tortosa.	»	0'25	
Id. extranjera..............	7'75 á 8'00	id.	Id. andaluz..........	30 á 35	id.	Mimbres para pipería............	13 á 13'50	41'60 kilos.	Valencia.	»	0'25	
Garbanzos gordos...........	45 á 50	id.	Cacao caracas superior.	4'50 á 5	Kilo.	Tablones clase de Rusia...........	65 á 70	da. de 168 ps.	Vigo.	»	0'38	
Id. medianos..............	35 á 36	id.	Id. Guayaquil superior.	3 á [illegible]'50	id.	Petróleo en barriles..............	á 57'00	100 kilos.	Valls.	»	0'25	
Carbón Cardiff..................	á 1'75	41'60 kilos	Café Puerto-Rico......	140 á 1[illegible]'25	41'60 kilos.	Idem en cajas y gasolina en id.....	á 20	id.	Zaragoza.	»	0'38	
Carbon llama....................	á 1'60	id.	Id. Manila..........	á 125	id.	Sal granada......................	á 1'00	41'60 kilos				
Carbón fragna...................	á 1'75	id.	Guano del Perú.......	á 14	40 kilos	Idem molida......................	á 1'25	id.				

ANUNCIOS

DIARIO DEL COMERCIO

ADMINISTRACION: Rambla de San Juan, número 71, bajos

PRECIOS DES USCRIPCIÓN.—En Tarragona, un mes, 1'75 pesetas; un trimestre, 5. En el resto de España, tres meses 6 pesetas pago anticipado. En el extranjero y Ultramar, según sea el franqueo.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—Se insertan á precios convencionales.

El DIARIO DEL COMERCIO resulta el más útil de la provincia al comercio en general, puesto que dedica preferente atención á cuantas cuestiones afectan al mismo, insertando al efecto una *Sección comercial* en la que se publican detalladamente los precios que los principales artículos obtienen en los mercados nacionales y extranjeros, la exportación é importación de los buques que visitan el puerto de Tarragona, los días en que se hallan buques á la carga en el mismo, el movimiento diario de los correos de la Compañía Trasatlántica á cuantas noticias resultan de interés para los que dedican sus capitales, actividad é inteligencia al tráfico mercantil, viendo todo ello la luz con la mayor oportunidad